



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

**CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA- FONDO DE HIDROCARBUROS 2016-04
COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD DE ALBERTA – RED DE CONOCIMIENTO**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	TEMÁTICAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convocan a presentar propuestas a las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos o privados, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Organizaciones Civiles del país, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para que presenten Propuestas en consorcio con la Universidad de Alberta y, con otras instituciones académicas nacionales y extranjeras, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, empresas privadas.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. Presentación de las propuestas</p> <p>Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, cartas de intención, Plan General de la Red del Conocimiento, Plan General de cada Proyecto que integra la Cartera de Proyectos y CV de los Responsables Técnicos y Administrativos participantes en la Red de Conocimiento, acompañados por la carta de postulación dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en el que manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0004/17 en la fecha límite:</p> <p>13 DE ENERO DE 2017</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>20-ENE-17 A LAS 18:00 HRS. (TIEMPO DEL CENTRO DEL PAÍS)</p>	<p>1. Caracterización Estática en Campos Maduros y Yacimientos No Convencionales</p> <p>2. Geomecánica de Yacimiento y Pozo para Campos Maduros y Yacimientos No Convencionales</p> <p>3. Recuperación de Hidrocarburos en Yacimientos Fracturados de Crudo Pesado y No Convencionales</p> <p>4. Transformación Industrial y Refinación de Crudos Pesados</p> <p>5. Fortalecimiento de Capacidades y Formación de Talento</p> <p>FONDO CONCURRENTE</p> <p>Las instituciones participantes en el desarrollo de una Red de Conocimiento deberán aportar de manera concurrente al menos el 30% de los recursos totales presupuestados en la Propuesta.</p> <p>La concurrencia podrá ser en líquido o en especie.</p> <p>Se dará preferencia a aquellas Propuestas con una concurrencia mayor y a aquellas en las que la aportación concurrente sea en líquido.</p>	<p>1. El objetivo de formar una Red de Conocimiento, para crear soluciones innovadoras a los retos específicos del sector hidrocarburos, a partir de Proyectos de investigación científica y tecnológica, así como también el desarrollo de talento humano, en colaboración con la Universidad de Alberta</p> <p>2. Cada Red de conocimiento desarrollará un Plan General que incluirá la descripción detallada del Macro Proyecto de la Red y de una cartera multidisciplinaria de Proyectos Estratégicos, claramente interconectados y relevantes al reto del conocimiento comprometido. La descripción implica, tanto para el Macro Proyecto como para los Proyectos estratégicos, los apartados técnicos y financieros. Para su desarrollo, la Red deberá contar con un grupo de trabajo compuesto de, entre otros, profesores, posdoctorantes, estudiantes de doctorado, maestría y licenciatura, personal académico, así como, en su caso, colaboradores del Usuario del Consorcio.</p> <p>3. La Red de Conocimiento tendrá dos coordinadores, uno designado por la institución mexicana líder del consorcio (Responsable Técnico) y uno por parte de la Universidad de Alberta; ambos estarán a cargo de las actividades cotidianas del grupo de trabajo, dentro de cualquiera de los dos países. Es pertinente mencionar, que la Propuesta debe indicar explícitamente la participación y responsabilidades de todo el equipo de trabajo, canadiense y mexicano.</p> <p>4. En cuanto a estructura, la Red contará con un Grupo Directivo encargado de supervisar y dirigir las actividades de la Red a escala amplia. Estará compuesto por coordinadores de México (Sujeto de Apoyo) y Canadá (Universidad de Alberta); asimismo, en el caso que corresponda, deberá incluir a un "Asociado Técnico" perteneciente al Usuario del Consorcio. El Grupo Directivo será responsable del Macro Proyecto y de la aprobación de los Proyectos estratégicos. Además, podrá proponer modificaciones a la cartera de Proyectos durante la ejecución de la Red; adición, modificación o cancelación de un Proyecto estratégico, siempre y cuando, cuente con la aprobación previa del Comité técnico y de Administración y la respectiva valoración y recomendación de la Comisión de Evaluación. Con la salvedad de que los cambios no aumenten el presupuesto inicial aprobado por el Fondo y que estén alineados con los objetivos que el Comité Técnico y de Administración aprobó para la Red de Conocimiento, dentro de los rubros elegibles detallados en el numeral 8 de estos Términos de Referencia.</p> <p>5. Las Propuestas deberán incluir cartas de intención de cada una de las instituciones que participarán en el Proyecto, incluyendo la Universidad de Alberta.</p> <p>6. Si el consorcio incluye a un Usuario del Consorcio, el Plan General del Proyecto debe incluir sus contribuciones en cada una de las actividades, así como la forma en que se beneficiará de los resultados esperados y el uso de la investigación y/o capital humano generado para avanzar su agenda en el sector hidrocarburos. El Plan General del Proyecto incluirá un presupuesto general con un desglose financiero por rubros elegibles (establecidos en el numeral 8 de estos Términos de Referencia), por entidad participante y por etapas anuales. Se podrán asignar recursos a las diferentes instituciones que conforman el consorcio, siempre que sea congruente con los Proyectos, actividades y objetivos propuestos del Plan General del Proyecto; y que haya sido aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.</p> <p>7. Los anexos de la Propuesta deberán ser enviados en archivos PDF no mayores a 2Mb y todos los que sean necesarios para completar los requerimientos de la Propuesta.</p> <p>8. La Propuesta contendrá los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llenado del formulario en la plataforma SIAP de CONACYT. • Anexo I. Carta de Responsabilidad (en español): Carta firmada por el Representante Legal de la institución líder (Sujeto de Apoyo) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada es verídica y comprobable, que el proponente no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de Proyectos apoyados en cualquier programa de CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y las Bases de esta Convocatoria. • Anexo II. Cartas de intención (en español): Una carta presentada por cada una de las instituciones participantes en el consorcio y firmadas por el Representante Legal de cada una de ellas. • Anexo III. Plan General de la Red del Conocimiento, que es la descripción detallada del Macro Proyecto de la Red y de una cartera multidisciplinaria de Proyectos Estratégicos que contenga la siguiente información: • Anexo IV. Plan General de cada Proyecto que integra la Cartera de Proyectos • Anexo V. CV de los Responsables Técnicos y Administrativos participantes en la Red de Conocimiento. <p>9. Rubros no elegibles: Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a actividades no detalladas en los Términos de Referencia de la Convocatoria, tales como de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y/o costos de construcción, Gastos de administración con fines de producción, Contratación de personal para producción o comercialización, Gastos de comercialización y publicidad con fines comerciales, Intereses, Pérdidas debidas al cambio de divisas, Créditos a terceros, Gastos financieros, incluyendo cobros de comisiones bancarias, Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual, Adquisición de vehículos (en caso que se requiera el uso de este bien, entonces se puede obtener a través de arrendamiento) y Pago de impuestos resultantes de los ingresos generados por el Sujeto de Apoyo ni por multas o recargos fiscales. <p>10. No se apoyarán propuestas en las cuales el Sujeto de Apoyo tenga incumplimientos con los fondos o programas de CONACYT.</p> <p>11. Las propuestas en las cuales los miembros tengan adeudos o conflictos no resueltos con CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados en modo alguno por CONACYT no serán tomadas en cuenta.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@ic.unam.mx

